

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS Y CONVENIENCIA PARA UNA CONTRATACION DIRECTA

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO TERRITORIO & DESARROLLO** procedió a la elaboración de los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la preparación de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que, Mediante el DECRETO 164 y RESOLUCIÓN 1210 DE 2025, 22 de agosto de 2025, la Alcaldía Municipal de Cértegui, a través del comité de aprobación, visabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión:

“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO EN EL BARRIO CANDELARIA, SECTOR LOS CUBANOS EN EL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ” con BPIN 2025271600004, para ser financiado con recursos del SGR, Asignación para la Inversión local. Adicionalmente designó como entidad pública ejecutora e instancia encargada de ejecutar la interventoría del proyecto.

Que de conformidad con el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano Territorio & Desarrollo - EDU en su artículo 19 se determinó que “La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos” Las órdenes de compra de bienes, obras y de prestación de servicios cuyo valor sea inferior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUAL LEGAL VIGENTE (300 SMMLV).

El presente estudio previo tiene como objetivo definir las condiciones y requisitos necesarios para la contratación de una consultoría que realice la Interventoría técnica, financiera y administrativa para la **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO EN EL BARRIO CANDELARIA, SECTOR LOS CUBANOS EN EL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**.

La necesidad de contratar la Interventoría para la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO EN EL BARRIO CANDELARIA, SECTOR LOS CUBANO EN EL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI" no es solo una recomendación, sino un imperativo legal, técnico, social y financiero que garantiza la protección de los recursos públicos y la vida de los ciudadanos.

1. Imperativo Legal y de Control (Mandato de la Ley)

La contratación de la Interventoría se justifica primariamente en el cumplimiento del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015):

- **Deber de Vigilancia:** El principio de responsabilidad y control obliga a las entidades estatales a ejercer una vigilancia eficaz sobre la ejecución de las obras públicas. La Interventoría es el medio técnico especializado para cumplir con este deber, delegando la fiscalización y control de la calidad en profesionales independientes.
- **Contratos de Obra Complejos:** Para proyectos de infraestructura de complejidad media o alta, la Interventoría se vuelve obligatoria, pues el seguimiento no puede ser realizado únicamente por la



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com

supervisión interna de la entidad (la cual generalmente no cuenta con el recurso humano especializado de tiempo completo). Un muro de contención en concreto armado es una estructura que impacta directamente la seguridad, lo que exige la máxima vigilancia externa.

- Validación Técnica Externa: La Interventoría actúa como la fe pública técnica de la ejecución, certificando que los diseños fueron interpretados y construidos correctamente, liberando a la entidad contratante de responsabilidades técnicas por errores de construcción (sin perjuicio de la responsabilidad del contratista principal).

2. Justificación Técnica (Riesgo, Complejidad y Geotecnia)

El proyecto es de alta complejidad y riesgo, lo que magnifica la necesidad de control experto:

A. Complejidad Estructural de la Obra

El proyecto no es una simple obra lineal, sino la construcción de un muro de contención en concreto reforzado tipo voladizo con tres tipologías distintas (2.0 m, 3.0 m y 4.0 m de altura) que requiere de:

- Cimentaciones Profundas (Pilas): La Interventoría debe verificar la perforación y el correcto vaciado de pilas de cimentación de hasta 5.0 metros de profundidad. Un error en el diámetro, profundidad o calidad del concreto de estas pilas comprometería la estabilidad total del muro y el propósito del proyecto.
- Manejo de Materiales: Se debe garantizar la calidad del Concreto Hidráulico de 3500 psi y 3000 psi y el Acero de Refuerzo de 60000 psi. La Interventoría es la encargada de tomar muestras aleatorias, enviarlas a laboratorios acreditados y certificar la resistencia y las especificaciones técnicas del acero, asegurando la durabilidad mínima de 50 años de la estructura.

B. Alto Riesgo Geotécnico e Hidrológico

El problema identificado en el Barrio Candelaria se origina en la inestabilidad del talud, los movimientos de tierra y la erosión hídrica, condiciones típicas de la región del Chocó:

- Riesgo de Deslizamiento: El interventor debe fiscalizar la correcta protección de las excavaciones y el manejo de los cortes del terreno para evitar deslizamientos durante la construcción que puedan poner en peligro la vida de los obreros o afectar las viviendas aledañas.
- Control de Drenajes: El éxito del muro depende de la correcta instalación del sistema de drenaje (geotextil, material filtrante y manguera perforada). Si la Interventoría no certifica que estos elementos fueron colocados con la pendiente y en la posición correcta, el agua puede acumularse detrás del muro, saturar el suelo y generar un empuje hidrostático que exceda la capacidad estructural, llevando al colapso de la obra.

3. Justificación Financiera (Protección del Patrimonio Público)

- Control de Cantidades de Obra: Es la función de la Interventoría verificar que solo se paguen las cantidades efectivamente ejecutadas y que estas cumplan con las especificaciones técnicas. Esto previene sobrecostos, pagos injustificados o certificaciones de avance ficticias.
- Manejo del Anticipo: La Interventoría debe supervisar la correcta legalización y amortización del anticipo entregado al contratista de obra, garantizando que el dinero se invierta exclusivamente en los bienes y servicios necesarios para el proyecto (compra de materiales, alquiler de equipos, etc.).



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com

- Garantía de Sanciones: En caso de incumplimiento por parte del contratista principal (demoras o baja calidad), la Interventoría es la encargada de documentar formalmente la situación y recomendar la imposición de multas o sanciones, salvaguardando los intereses económicos del municipio.

4. Justificación Social y Ambiental (Impacto Directo en la Comunidad)

Finalmente, la necesidad se fundamenta en la protección del bien común:

- Vida y Bienes: El proyecto tiene el objetivo de mitigar el riesgo y estabilizar una zona de ladera que afecta a los habitantes del Barrio Candelaria. Una Interventoría deficiente podría resultar en un muro mal construido que, ante la primera temporada de lluvias fuerte, colapse, revirtiendo el riesgo y desperdiciando la inversión social.
- Control Ambiental: La Interventoría debe fiscalizar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), asegurando que los escombros y sobrantes de la excavación sean dispuestos correctamente en sitios autorizados, evitando la afectación de ecosistemas o de vías públicas durante la ejecución del proyecto.

En conclusión, la contratación de la Interventoría es la garantía técnica, legal y social que necesita el Municipio de Cértegui para asegurar que la inversión de más de 1.400 millones de pesos se traduzca en una solución de ingeniería robusta y duradera, cumpliendo con la finalidad de proteger la vida y la infraestructura del Barrio Candelaria.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO EN EL BARRIO CANDELARIA, SECTOR LOS CUBANOS EN EL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ” con BPIN 2025271600004

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F – SERVICIOS	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11- Servicios de recursos humanos	16 – servicios de personal temporal

1.1 ALCANCE DE LA INTERVENTORIA:

La interventoría técnica, financiera y administrativa tiene como finalidad ejercer vigilancia, control y seguimiento integral sobre el contrato de obra pública que tiene por objeto la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana, velando porque se cumplan cabalmente los términos contractuales, los diseños, la normativa técnica vigente y los principios de la contratación estatal.

El interventor deberá:

3107361081

Barrio la Candelaria

gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com

- Verificar el cumplimiento de los estudios y diseños, cronogramas, especificaciones técnicas, cantidades de obra, planos y presupuestos aprobados.
- Controlar el avance físico y financiero del proyecto y hacer seguimiento al uso adecuado de los recursos públicos.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad legal, ambiental, laboral y de seguridad social aplicable al contrato de obra.
- Emitir los informes técnicos, financieros y administrativos requeridos para el seguimiento del proyecto, así como alertar sobre posibles desviaciones o riesgos.
- Actuar como enlace entre la entidad contratante y el contratista de obra, promoviendo una adecuada comunicación y solución oportuna de conflictos.

1. OBLIGACIONES:

A. Obligaciones generales: 1. Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Mantener la debida reserva profesional sobre la información que conociera con ocasión a la ejecución del presente contrato. 3. Disponer y dedicar el tiempo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo a sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 4. Responder por la calidad de los trabajos asignados manteniendo en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad, eficacia, efectividad y transparencia para atender sus obligaciones. 5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 6. Presentar en medio físico y magnético los informes que le solicite el supervisor del contrato y un informe final de actividades, donde se plasmen los documentos de su autoría y se realice la entrega de todos los elementos que se entregaron para el desarrollo de las actividades ejecutadas. 7. Contar con los insumos, herramientas y/o equipos mínimos para realizar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

B. OBLIGACIONES TECNICAS DE LA INTERVENTORÍA. 1. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato de obra, verificando la calidad de los materiales y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. 2. Supervisar los procesos constructivos, asegurando que se cumplan los estándares exigidos en el proyecto. 3. Evaluar y aprobar los materiales que serán utilizados en la construcción del pavimento en concreto rígido, conforme a la normativa vigente. 4. Recomendar acciones correctivas en caso de desviaciones o fallas en la ejecución de la obra. 5. Coordinar la realización de ensayos de calidad en laboratorios acreditados para verificar la resistencia y durabilidad de los materiales utilizados.

C. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- Verificar que el contratista de obra cumpla con los documentos legales y administrativos exigidos en la contratación pública.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del cronograma de ejecución del proyecto y proponer ajustes en caso de retrasos.
- Controlar y revisar la documentación contractual, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad.



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com

- Supervisar que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones de seguridad social, salud y riesgos laborales.
- Presentar informes mensuales a la entidad contratante, con evidencia de la evolución del proyecto y posibles recomendaciones.

D. OBLIGACIONES FINANCIERAS

- Revisar las cuentas y estados financieros del proyecto, asegurando que los pagos se realicen conforme a los avances de la obra.
- Garantizar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y transparente.
- Validar las actas de obra y certificaciones de pago antes de su aprobación por parte de la entidad contratante.
- Verificar que no existan sobrecostos injustificados o desviaciones presupuestales.

- E. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR:** 1. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, predial, social, ambiental, jurídica, financiera y contable. 2. Requerir al contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato. 3. Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados. 4. Informar a la Entidad y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato. 5. Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se a través de Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral. 6. Informar a la Entidad por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de las comunicaciones e informes periódicos que deban presentar. 7. Interactuar con el contratante y el contratista para el logro del objetivo general del proyecto en el marco de la satisfacción de las necesidades de la comunidad en forma adecuada y oportuna. 8. Desempeñarse de manera proactiva y asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra. 9. Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista, a partir de las normas de ensayo y especificaciones generales y particulares para la construcción, así como de las obligaciones pactadas. 10. Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informada a la entidad sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. 11. Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: hojas de vida personal, relación de equipo ofrecido; análisis de precios unitarios (en medio físico y magnético); prórroga de obra (en medio físico y magnético); programa de inversiones (en medio físico y magnético); flujo de caja; programa de generación de empleo; instalaciones provisionales; plan de calidad (en medio físico y magnético) y otros exigidos. 12. Contar con la participación del personal profesional aprobado por las partes. Cualquier cambio en el mismo debe ser justificado y aprobado por la supervisión o el interventor según el caso. las hojas de vida debidamente soportadas por los nuevos profesionales deben acreditar un nivel de formación y experiencia igual o superior a la exigida en las condiciones del contrato. 13. Mantener durante toda la ejecución del contrato del control presupuestal, de tal manera que el contratista programe y ejecute actividades objeto del contrato, cumplimiento con la asignación de recursos por cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual. 14. Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a los diseños según la normatividad vigente para el periodo correspondiente. 15. Registrar la información de forma periódica, en los aplicativos y programas que adelante la entidad para realizar el seguimiento a los proyectos. 16. Registrar la información correspondiente al avance físico y financiero de los contratos en ejecución a su cargo, que permita actualizarla en el programa establecido por la entidad para realizar el control y el seguimiento. 17. Velar porque el contratista de estricto cumplimiento a lo establecido en la



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com

normatividad vigente en lo relacionado con señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto. así mismo efectuar la señalización de las zonas que representan riesgo para el usuario. 18. Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica, económica y jurídica en los casos y términos que la entidad lo solicite. 19. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente el contratista, la entidad, los entes de control y la comunidad, las cuales deben resolverse oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, predial, ambiental, financiero, contable y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones remitiéndolas al supervisor del contrato para su trámite. 20. Elaborar y suscribir el acta de entrega y recibo definitivo de los estudios y diseños, previa verificación del cumplimiento de las observaciones realizadas. 21. Presentar al supervisor del contrato la documentación requerida para suscribir el acta de entrega y recibido definitivo. 22. Exigir a los contratistas el cumplimiento de todas las normas sobre la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente. 23. Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato allegando la documentación mínima requerida, y hacer un acompañamiento a la entidad en el proceso de liquidación. 23. Presentar al supervisor del contrato documentación requerida para la liquidación

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Modalidad de selección: Contratación Directa
- Tipo de Contrato: Interventoria.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación asciende a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$89.098.037,00).**

CALCULO DETALLADO DEL VALOR DE LA INTERVENTORIA								
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO Y MEJORAMIENTO DE VÍA EN EL BARRIO CANDELARIA, SECTOR LOS CUBANOS EN EL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI, DEPARTAMENTO DEL CHOQUÍ.								
Nº	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	Cantidad	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C D)	Nº DE MESES	Total PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL							
	PERSONAL TÉCNICO							
1.1	Director de Interventoria	4.000.000	1	40%	182,10%	2.913.600	6,0	17.481.600
1.2	Residente de Interventoria	2.500.000	1	100%	182,10%	4.552.500	6,0	27.315.000
1.3	Topografía	4.000.000	1	30%	182,10%	2.185.200	6,0	13.111.200
1.4	Contador	2.500.000	1	30%	182,10%	1.365.750	6,0	8.194.500
SUB-Total COSTOS DE PERSONAL								66.102.300
OTROS Costo directo\$								
2	OTROS Costo directo\$	UND	Cantidad			VR. UNITARIO		VR. Total
2.1	Papelería y copias	un	4			430.000		1.720.000
2.2	Arriendo Oficinas	mes	6			600.000		3.600.000
2.3	Ensayos de Calidad	un	15			230.000		3.450.000
SUB-Total OTROS Costo directo\$								8.770.000
RESUMEN GENERAL								
COSTO Total (1 + 2)								74.872.300
IVA (19%)								14.225.737
Valor total								89.098.037,00



3107



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com

4. **Forma de pago:** La EDU pagara al contratista el 90% del costo total del proyecto en función de los avances parciales de la obra. Cada pago parcial estará sujeto a la presentación y aprobación de un acta de avance, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor - El porcentaje de cada pago parcial será proporcional al avance físico y financiero de la obra verificado y aprobado por la EDU. De igual forma, para los pagos parciales, la EDU verificara el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal. El diez El 10% final a la entrega del informe final acompañado de la liquidación del contrato previa certificación del supervisor y se verificación el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.
5. **Certificado de disponibilidad:** Los pagos que deba efectuar la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO TERRITORIO & DESARROLLO**, debido al contrato a suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2725 del AÑO 2025- Sistema General de Regalías.
6. **Plazo:** El contrato tendrá una duración de SEIS (6) Meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.
7. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

Por tratarse de contratos de consultoría y de conformidad con el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano Territorio & Desarrollo - EDU en su artículo 19 se determinó que “La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos” Las ordenes de compra de bienes, obras y de prestación de servicios cuyo valor sea inferior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUAL LEGAL VIGENTE (300 SMMLV), no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual que garantice a la entidad la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. De tal manera que estas condiciones deben constar en el contrato y acreditarse debidamente por el contratista.

No obstante, el contratista deberá acreditar lo siguiente:

- **EXPERIENCIA**

La experiencia está relacionada directamente con trabajos de obra civil; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica de la empresa, o vida profesional de la persona natural.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar experiencia general en DOS (02) contratos, ejecutados y finalizados, en interventorias de obras civiles. Que hayan sido celebrados con entidades públicas o Privadas, nacionales o extranjeras. La sumatoria de los contratos aportados como experiencia deberán ser mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com

los contratos que acreditaran la experiencia deben tener inscrito en el RUP los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(10) Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	(15) Ingeniería civil y arquitectura
80101600	(80) Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	(10) Servicios de asesoría de gestión	(16) Gerencia de Proyecto
72101500	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(15) Servicios de apoyo para la construcción

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1)” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

				Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Númerica	Histórica						
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierta	5	6	7	8	9

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 ≤ Riesgo ≤ 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos	Retraso en el proceso de selección del conveniente, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando conveniente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico		Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del conveniente, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el conveniente.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del conveniente.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al conveniente, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONVENIENTE	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y conveniente	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONVENIENTE	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONVENIENTE	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del conveniente, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	CONVENIENTE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	MUNICIPIO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	MUNICIPIO CONVENIENTE	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONVENIENTE MUNICIPIO	Permanente consulta actualización normativa.	y Permanente

9. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que el contratista puede otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

Para el presente proceso de selección se deberán constituir garantías, así:

Con ocasión de suscripción del contrato:

- **Cumplimiento:** Cubrirá a la Empresa De Desarrollo Urbano Territorio Y Desarrollo y al Municipio de Certegui, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando éstos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. El presente amparo equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato mas seis meses.
- **Calidad del Servicio:** Cubrirá a la Empresa De Desarrollo Urbano Territorio Y Desarrollo y al Municipio de Certegui de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El presente amparo equivale al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato mas seis meses.
- **Pago de Salarios y Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Cubrirá a la Empresa De Desarrollo Urbano Territorio Y Desarrollo y al Municipio de Certegui de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El presente amparo equivale al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más.



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com

10. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tratarse de contratación directa no le es aplicable los acuerdos ni tratados internacionales en materia comercial

EQUIPO DE TRABAJO

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA	% DEDICAC.
Director de obra	Un (1) profesional Ingeniero Civil..	- Experiencia General Experiencia profesional general mínima de cinco (05) años como ingeniero Civil,. Esta se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y para acreditarla debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional y la certificación del COPNIA o quien haga las veces de ente reguladora de dicha matricula profesional. - Experiencia específica: Haberse desempeñado como contratista principal o director de obra en la ejecución de un mínimo de tres (03) contratos relacionados con el objeto contractual	40%
Residente de obra	Un (1) profesional Ingeniero civil	- Experiencia General Experiencia profesional general mínima de Cinco (05) años como ingeniero Civil, Esta se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y para acreditarla debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional y la certificación del COPNIA o quien haga las veces de ente reguladora de dicha matricula profesional.	100%



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com

		- Experiencia específica: Haberse desempeñado como coordinador de obra, residente de obra o interventoría en la ejecución de al menos Tres (03) proyectos contratos relacionados con el objeto contractual	
Topografo	Un (1) profesional Topografo	Experiencia General Experiencia profesional general mínima de TRES (03) años como trabajador social a partir de la fecha de grado. Experiencia específica: Haberse desempeñado como trabajador social a partir de la fecha de grado en la ejecución de un mínimo de uno (01) de ellos relacionados con el objeto contractual	30%
Contador	Un (1) Contador	Experiencia General Experiencia profesional general mínima de TRES (03) años como topógrafo I a partir de la fecha de grado. Experiencia específica: Haberse desempeñado como topógrafo I a partir de la fecha de grado en la ejecución de un mínimo de uno (01) de ellos relacionados con el objeto contractual	30%



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Registro unico de proponente vigente
- Certificado de existencia y representación legal
- Tarjeta profesional vigente
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios
- Adjuntar copia del Pasado Judicial vigente.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Declaración juramentada de bienes y rentas en formato de la Función Pública.
- Certificados quu acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
- Certificación Bancaria.
- Copia de la tarjeta militar en los casos que aplique
- Certificación de afiliación a salud y pensión
- formato de inscripcion EDU.

Dado en Certegui, 9 de Diciembre de 2025

ORIGINAL FIRMADO



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com